

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Sábado 25 de Noviembre de 1950

Núm. 265

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales, una peseta línea.

b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

CIRCULAR

Dada la constante disminución de la caza en esta provincia y en evitación de que sus especies lleguen a desaparecer, por la presente Circular se recuerda a todos los Alcaldes, Comandantes de Puesto de la Guardia Civil y en general a todos los Agentes de la Autoridad, que velen por el más exacto cumplimiento de los preceptos de la vigente Ley de Caza y su Reglamento, especialmente los comprendidos en sus artículos 20 y 21, cuya prohibición se refiere a la caza con toda clase de artificio, considerando incluido en el mismo la caza de perdiz en automóvil y la prohibición de la misma en los días de nieve y niebla, dando cuenta a mi Autoridad de cuantas infracciones se cometan, sin perjuicio de denunciar los hechos a la Autoridad Judicial competente, para adoptar las sanciones y medidas que se estimen pertinentes.

León, 25 de Noviembre de 1950.

El Gobernador civil,
J. Victoriano Barquero

3899

Excmo. Diputación Provincial

ANUNCIOS

Habiendo sido aprobado por esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día de ayer, el presupuesto ordinario de la misma para

el próximo ejercicio de 1951, por el presente se anuncia su exposición al público por plazo de quince días hábiles, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 227 del Decreto de 25 de Enero de 1946, durante los cuales podrán interponer las reclamaciones que consideren las personas que determina el artículo 228 de dicho precepto legal.

León, 25 de Noviembre de 1950.—
El Presidente, Ramón Cañas,

Habiéndose aprobado por esta Corporación Provincial, en sesión del día ayer, el cuarto expediente de habilitaciones y suplementos de crédito por un importe de setecientos treinta y cinco mil setenta y una (735.071,00) pesetas correspondiente al presupuesto ordinario de esta Corporación para el actual ejercicio, nutrido por transferencias, por el presente se anuncia su exposición por plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, de conformidad con el artículo 236 del Decreto de 25 de Enero de 1946, para que durante dicho plazo se puedan presentar ante esta Diputación las reclamaciones que estimen pertinentes.

León, 25 de Noviembre de 1950.—
El Presidente, Ramón Cañas.

Habiendo sido aprobado por esta Corporación provincial, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 del actual, el Presupuesto Especial del Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado para el ejercicio de 1951, por el presente se anuncia su exposición al

público por plazo de quince días hábiles, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 227 del Decreto de 25 de Enero de 1946, durante los cuales podrán interponer las reclamaciones que consideren las personas que determina el artículo 228 de dicho precepto legal.

León, 25 de Noviembre de 1950.—
El Presidente, Ramón Cañas.

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

Don Leandro Nieto Peña, Recaudador ejecutivo de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de La Bañeza, de la que es titular Don Francisco González Legarriartu.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se instruye por esta Recaudación ejecutiva a mi cargo, correspondiente al Ayuntamiento de La Bañeza y ejercicios de 1947 a 1950 (ambos inclusive) y concepto de Rústica, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

Providencia.—No habiendo satisfecho los deudores a que se contrae este expediente (y que después se indicarán), sus descubiertos para con la Hacienda Pública, más los recargos de apremio y costas causadas, se han embargado fincas de la propiedad de los mismos, que después se relacionarán, y a los efectos de realizar las diligencias de notificación correspondientes, se les requiere por medio de anuncios a insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la tablilla del Ayuntamiento de La Bañeza, al amparo del artículo 84, enunciado 8, para que en el plazo de ocho días se personen en el expe-

diente por sí o por medio de representación legal, ya que en caso contrario se entenderán aquellas citaciones en Estrados. Así bien se les requiere para que en el plazo de quince días exhiban y hagan entrega en esta oficina recaudatoria de ejecutiva de mi cargo, sita en La Bañeza, los títulos de propiedad de expresadas fincas, y de encontrarse aquellas inscriptas en el Registro de Propiedad del partido serán suplidas a su cargo.

Las fincas sujetas a traba de la responsabilidad del descubierto son las siguientes:

Deudor: Bernardo Alfayate Santos.

Finca: Tierra de regadío, como todas las demás, en término municipal de La Bañeza, al pago de Vega de Abajo (foto 9, parcela 152); linda: Norte, la parcela 145 de Antonio Pérez y Francisco Rodríguez Baladrón; Este, la 153 de dueño desconocido; Sur, camino; Oeste, la 151 de Mercedes Pérez García. Tiene una cabida de 03 92 áreas.

Deudor: Francisco Asensio Franco
Finca: Terreno de regadío al pago de Los Arrotos, de 04,60 áreas de cabida; linda: Norte, término de Santa Colomba; Este, la parcela 192 de Alonso Santos González; Sur, la 194 de Hros. de José Guerra de la Torre; 195 de José López Guerra; Oeste, la 190 del anterior José. Foto 2 parcela 191.

Deudor: José Asensio Alfayate

Finca: Terreno de regadío al pago de Vega de Abajo, de 13,05 áreas (foto 10, parcela 172); linda: Norte, la 171 de Jacinto Fernández López; Este, la 173 de Hros. de José González González; Sur, la 166 del Ayuntamiento y 167 de Amadeo Alvarez Martínez; Oeste, la 163 de Salustiano Casado Santos y 165 de Julián Fernández de la Poza.

Deudor: Baltasar Casado Monje

Finca: Terreno de pasto seco, a El Portazgo, de 10,89 áreas (foto 18, parcela 27); linda: Norte y Este, la 30 de Alvaro Llanos Concejo; Sur, la 31 de Pascual Ramos Prieto; Oeste, tierra de desconocido.

Deudor: Rogelio Casado

Finca: Terreno de regadío, a Los Arrotos, de 02,70 áreas (foto 3, parcela 32); linda: Norte, camino de la Aceña; Este, la parcela 33 de Manuel Alfayate Asensio; Sur, la 86 de dueño desconocido; Oeste, la 31 de Eliseo García González.

Deudor: Agustín Casas Prieto

Finca: Viña al pago de Los Corrales, de 18,90 áreas (foto 13, parcela 23); linda: Norte, camino de los Carboneros; Este, la parcela 17 de Juan Sevilla Asensio; Sur, la 18 de Inigo Llanos Concejo; Oeste, la precedente parcela 18.

Deudor: Hros. de Jacinto Cavero

Finca: Terreno de regadío, al pago de Monte de la Encina, de 12 60 áreas de cabida (foto 6, parcela 88); linda: Norte, la 3 de Hros. de Manuel Car-

bajal Hernández; Este, la 28 de Manuel Alonso González; Sur, camino; Oeste, la 87 de Manuel Martínez Fraile.

Deudor: Julio Fernández

Finca: Terreno de regadío, al pago de El Arenal, de 21,60 áreas (foto 1, parcela 516); linda: Norte y Este, camino y casas de San Pelayo; Sur, la 504 de Francisco Fernández Santos; Oeste, la 515 de Antonio Fuertes Carbajal.

Deudor: Vda. de Julio Fernández Yagüe

Finca: Terreno seco, al pago de Las Aviaspas, de 35,50 áreas (foto 22, parcela 6); linda: Norte, la 5 de José Román García y 12 de Gaspar Julio Pérez Alonso; Este, la 11 de la foto 30 de Hros. de Elías Tagarro del Egidio; Sur, las 7 de Salustiano Casado Santos y 11 de Delfín López Pérez; Oeste, la anterior 10 de la foto 30, de Pedro Casado Rivero.

Deudor: Hros. de Manuel Carbajal Carbajal

Finca: Terreno seco, a Monte de la Encina, de 17,10 áreas de cabida (foto 6, parcela 46); que linda: Norte, carretera de Rivas a La Bañeza; Este, la 45 de Fermín Mateos Cid; Sur, la 56 de José Calvo Pérez; Oeste, la 47 de dueño desconocido.

Deudor: Hros. de Manuel Fernández Mata

Finca: Terreno seco, al pago de Camino de Carboneros, de 13,97 áreas (foto 6, parcela 39); linda: Norte, la 98 de Luis Fuertes Valderrey; Este, la 519 de la foto 7, de José Calvo Pérez; Sur, camino de Carboneros; Oeste, la 90 de Avelina González García.

Deudor: Hros. de José Fuertes Torres

Finca: Tierra de seco, al Pradillo de Arriba, de 03,67 áreas (foto 8, parcela 139); que linda: Norte, la 138 de Froilán Mantea Fernández; Este, la 140 de Felipe Miguélez Martínez; Sur y Oeste, la 59 de Clemente Santos Martínez.

Deudor: Hros. de Miguel Fuertes

Finca: Viña al pago de Las Cabras, de 32,72 áreas (foto 6, parcela 30); linda: Norte, camino; Este, la parcela 127 de Hros. de Baltasar Santos; Sur, la 129 de Fermín Mateos Cid; Oeste, la 133 de Hros. de Lorenzo Fernández; 134 de Marcelino Torres Carnicero y 135 de Patronila Santos Castro.

Deudor: José García Alonso

Finca: Prado seco, a la Mortera, de 21,60 áreas (foto 11, parcela 1); linda: Norte, término de Requejo; Este, río Tuerto; Sur, la parcela 3 de Jerónimo Carnicero Cisneros; Oeste, la 57 del polígono 10 de Gonzalo González García.

Deudor: Máximo García

Finca: Terreno seco, a Monte de Abajo, de 09,20 áreas (foto 7, parcela 551); linda: Norte, la 552 de Bernardo Martínez Fuertes; Este, la 547 de Lorenzo Cuadrado Pérez y 548 de Fermín Mateos Cid; Sur, la 555 de Here-

deros de Lorenzo Rubio Yagüe y 556 de Francisco Asensio González; Oeste, la 554 de Miguel Fuertes Valderrey y 559 de Tomasa Villalibre Morla.

Deudor: Antonio González García

Finca: Terreno de seco, al pago de El Castro, de 18,00 áreas (foto 7, parcela 605); linda: Norte, camino; Este, la 604 de Luis Fuertes Valderrey; Sur, la 603 de Hros. de Dario de Mata González; Oeste, la 606 de José Calvo Pérez.

Deudor: Hros. de Eugenio González

Finca: Terreno regadío, a La Vega de Abajo, de 08,10 áreas (foto 10, parcela 182); linda: Norte, la 181 de Matilde González; Este, carretera a León; Sur, la 183 de Atanasio González Villalibre; Oeste, la 185 de Francisco Rubio Alija.

Deudor: Hros. de José González González

Finca: Terreno regadío, a La Vega de Abajo, de 21,15 áreas (foto 10, parcela 173); linda: Norte, la 171 de Jacinto Fernández López; Este, la 174 de Santiago Carrera Fernández; Sur, la 167 de Amadeo Alvarez Martínez; 168 de Francisco Martínez Prieto y 169 de Gaspar Julio Pérez Alonso; Oeste, la 172 de José Asensio Alfayate.

Deudor: Francisco Guardián Alfayate

Finca: Terreno regadío, a La Llama, de 07,82 áreas (foto 1, parcela 639, linda: Norte, la 640 de Domingo Fuertes Carbajal; Este, la 633 de Eugenio Casado; Sur, la 638 de Francisco Ferrero; Oeste, la 52 de Esperanza Sevilla González.

Deudor: Domingo Guerra de la Torre

Finca de regadío a Los Gamonales, de 13,53 áreas (foto 2, parcela 3); linda: Norte, la 1 de Herederos de César Moro Blanco; Este, la 4 de Fernando Aparicio González; Sur, camino; Oeste, la 2 de Miguel López Guerra.

Deudor: Herederos de Lorenzo Hernández

Finca de regadío a San Gregorio, de 11,50 áreas (polígono 1, parcela 131); linda: Norte, término de Palacios; Este, la 105 de Dominica González García; Sur, la 132 del común de vecinos de San Mamés; Oeste, la 133 de Hros. de Eugenio de Mata Rodríguez y 134 de Miguel Martínez Fuertes.

Deudor: Herederos de Lorenzo Hernández Prieto

Finca de seco, a La Parra, de 09,90 áreas (foto 7, parcela 205); linda: Norte, la 219 de Pablo y Benito Herero Ríos y 257 de Domingo González de la Mata; Este, Sur y Oeste, la 203 de José Calvo Pérez.

Deudor: Victoriano López Fernández

Finca: Terreno seco a Valde-mpscas, de 09,45 áreas (foto 33, parcela 293); linda: Norte, la 251 de Julio Martínez Fernández; Este, la 284

de Emiliano Ramos San Juan y 285 de Francisco de la Fuente Ramos; Sur, la 286 de Ambrosio Pastor del Canto; Oeste, la 288 de Manuel Huerga Alvarez y 289 de Manuel Marqués Pérez.

Deudor: Vicente Marqués Alonso

Finca: Terreno seco, a La Teja del Horno, de 56,70 áreas (foto 8, parcela 68); linda: Norte, barrio de El Polvorín; Este, la 2 de Pablo Herrero del Río y Hermanos; Sur, la 6 de Herederos de Francisco García de la Vega; Oeste, las 69 y 75 de Pablo Herreros Ríos y 76 de Manuel Vicen e Alonso.

Deudor: Antonio Martínez González

Finca: Viña al pago de Monte de Abajo, de 11,60 áreas (foto 7, parcela 466); linda: Norte, la 460 de Antonio Fuertes Carbajal; Este, la 467 de Fermín Mateos Cid; Sur, camino de Carboneros, Oeste, la 465 de José Calvo Pérez.

Deudor: Manuel Martínez Martínez

Finca: Terreno regadío, al pago de El Arrote, de 08,10 áreas (foto 11, parcela 117); linda: Norte, la 118 de Francisco y Magdalena Ares Pollán; Este, la 105 de los anteriores señores; Sur, la 114 de Antonio García de Anta; Oeste, camino.

Deudor: Miguel Martínez Martínez

Finca: Pastizal, a Los Foyales, de 11,62 áreas (foto 2, parcela 514); linda: Norte, la 418 de Inocencio Santos González y 419 de Hros. de Clemente Santos Santos; Este, la 515 de Herederos de José Martínez Martínez; Oeste, la anterior 515; Sur, río Duerma.

Deudor: Olegario Martínez Simón

Finca: Regadío situado a La Vega, de 20,70 áreas (foto 4, parcela 69); linda: Norte, camino; Este, la 74 de Elisardo Moro García; Sur, la 70 y 72 de Tomás Martínez Martínez y 71 de Martiniano Pérez Arias; Oeste, la 68 de Benjamín Martínez Martínez.

Deudor: Santiago Otero Fuertes

Finca: Regadío a Las Llamas, de 08,83 áreas (foto 1, parcela 681); linda: Norte, la 648 de Gaspar Julio Pérez Alonso; Este, la 682 de Hros. de Angel López Guerra; Sur, la 614 de Salustiano Casado Santos; Oeste, la 680 de Hros. de César Moro Blanco.

Deudor: Antonio Palau Fernández

Finca: Regadío a la Vega de Arriba, de 06,00 áreas (foto 3, parcela 268 (a)); linda: Norte, término de Santa Colomba; Este, Hros. de Domingo Fraile Rabanal; Sur, la 272 de Pablo Martínez Fernández; Oeste, camino.

Deudor: Herederos de Antonio

Palau Santos

Finca: Regadío, a la Vega de Abajo, de 09,90 áreas (foto 4, parcela 36); linda: Norte y Este, comunal de vecinos; Sur, camino; Oeste, la 5 de Luis Fuertes Valderrey.

Deudor: Francisco Rubio Alvarez

Finca: Regadío a Las Mimbrenas de San Pedro, de 11,25 áreas (foto 25, parcela 90); linda: Norte, río Orbigo; Este, la 89 de Antonio Pastor del Canto; Sur, la 87 de Angel Ramos de la Fuente; Oeste, la 91 de Antonio Rubio Astorga.

Deudor: Hros. de Gaspar Santos Prieto

Finca: Secano, al Montico de la Encina, de 6,10 áreas (foto 7, parcela 427); linda: Norte, la 318 de José Calvo Pérez; Este, la 426 del anterior José; Sur, camino; Oeste, la 428 de Pablo Herrero Ríos y hermanos.

Deudor: Agustín San Juan Benavides

Finca: Regadío a Las Mimbrenas, de 04,50 áreas (foto 25, parcela 42); linda: Norte, la 4 de Manuel Martínez Fernández; Este, la 43 de Dolores San Juan Benavides; Sur, la 46 de Manuel Martínez Fernández; Oeste, la 41 de Antonio Ramos de la Fuente.

Deudor: José San Juan López

Finca: Secano, al pago de San Pedro, de 14,40 áreas (foto 24, parcela 71); linda: Norte, la 54 de Vicente Martínez Fernández; Este, la 70 de Agustín Huerga Fernández; Sur, la 74 de Francisco de la Fuente Ramos; Oeste, la 72 de Emiliano Ramos San Juan.

Deudor: Faustino Santos Guadián

Finca: Regadío a La Guadaña, de 02,38 áreas (foto 3, parcela 186); linda: Norte, la 222 de Domingo González García; Este, la 187 de Gaspar Julio Pérez Alonso; Sur, la 190 de Viuda de Darío de Mata González; Oeste, la 185 de Herederos de César Moro Blanco.

Deudor: Herederos de Clemente Santos Santos

Finca: Viña: a La Senda del Césped, de 34,00 áreas (foto 8, parcela 46); linda: Norte, la 56 de Salustiano Casado Santos; Este, la 45 de Manuel Ferrero González; Sur, camino; Oeste, la 47 de Herederos de José Fuertes Torres.

Deudor: Herederos de José de la Torre Torre

Finca: Regadío a Prado Fresno, de 11,70 áreas (polígono 2, parcela 175); linda: Norte, término de Palacios; Este, la 176 de Herederos de Fausta Santos Santos; Sur, camino; Oeste, la 174 de Eliphe de la Torre Fuertes (mayor).

Deudor: El mismo:

Finca: Regadío al mismo pago, de 08,10 áreas (foto 2, parcela 180); linda: Norte, término de Palacios; Este, la 181 de Gumersindo Santos González; Sur, camino; Oeste, la 179 de Domingo Guerra Torre.

Deudor: Hros. de Agustín Valderrey

Finca: Viña a Las Cabras, de 30,58 áreas (foto 6, parcela 112); linda: Norte, camino; Este, la 111 de Faus-

tino de Mata Casado; Sur, la 102 de Fermín Mateos Cid; Oeste, la 113 de Antonio Fuertes Carbajal.

Finca: Secano: al Monte de Abajo, de 09,20 áreas (foto 8, parcela 332); linda: Norte, la 331 de Pedro Román García; Este, camino; Sur, la 149 de Angel Ramos Pérez; Oeste, la 548 de la foto 7, de Fermín Mateos Cid.

Finca: Viña al mismo pago, de 38,60 áreas (foto 8, parcela 339); linda: Norte, la 335 de dueño desconocido; Este, la 145 de Antonio Fernández de Mata; 144 de Luis Domínguez García; 336 de dueño desconocido; 337 de Luis Fuertes Carbajal, y 338 de Isaac Mantecón Lobato; Oeste, la 546 de la foto 7 de Francisco Mateos Cid.

Deudor: Herederos de Agustín Valderrey Peñín

Finca: Regadío, a Los Omeros, de 05,13 áreas (foto 1, parcela 449); linda: Norte, la 410 de Marcelino García Santos; Este, la 451 de Gumersindo Jáñez Casas; Sur, la 440 de José Rebordinos Mateos; Oeste, la 447 de César Valderrey Pérez.

La Bañeza, a 27 de Octubre de 1950.—Leandro Nieto. 3510

Instituto Nacional de Estadística

DELEGACION DE LEON

Servicio demográfico

A los señores Jueces Comarcales y de Paz

CIRCULAR

Con el fin de que los servicios estadísticos referentes al estudio de la población no sufran retrasos ni entorpecimientos, recomiendo eficazmente a los Sres. Jueces de Paz y Comarcales de la provincia, que el día cinco del mes próximo, se sirvan remitir a la oficina de mi cargo Avenida de Primo de Rivera, 18, 1.ª), los boletines de nacimientos, matrimonios, defunciones y abortos, con la correspondiente factura de remisión, registrados en el mes actual.

León, 24 de Noviembre de 1950.—El Delegado de Estadística accidental, Antonio Mantero. 3894

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIO OFICIAL

EXPROPIACIONES

En virtud de las atribuciones que me confiere la Ley de 20 de Mayo de 1932, (Gaceta del 21), y no habiéndose presentado reclamación alguna contra la necesidad de ocupación de las fincas que han de ser expropiadas en el término municipal de Cea, con la construcción de los Trozos 2.º

y 3.º de la Carretera de La Estación de Grajal a la de La Robla a Guardo, cuya relación de propietarios se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del día 10 de Julio de 1950, debiendo los interesados a quienes la misma afecta acudir ante su Autoridad a designar el Perito que ha de representarles en las operaciones de medición y tasa de sus fincas, o manifestar su conformidad con el que represente a la Administración, advirtiéndoles que dicho Perito tiene que reunir algunos de los requisitos que determinan los artículos 21 de la Ley de Expropiación forzosa vigente y el 32 del Reglamento para su ejecución, cuyo nombramiento lo harán dentro del plazo de ocho días, a contar desde el de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, pasado el cual sin haberlo verificado, o de haberlo hecho en persona que no reúna los requisitos legales, se les considerará conformes con el Perito que represente a la Administración que es el Ayudante de Obras Públicas, don Fernando Mijares Blanco.

León, 15 de Noviembre de 1950. — El Ingeniero Jefe, (ilegible). 3781

Solicitudes de servicios de transportes mecánicos por carretera

Información pública

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio regular de transporte de mercancías por carretera entre Madrid y Orense (por León y Lugo) en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de 9 de Diciembre de 1949 (Boletín Oficial de 12 de Enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados previo examen del Proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento, y del de Coordinación, condiciones, en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades y particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excelentísima Diputación provincial; a los

Ayuntamientos de Vega de Valcarce, Trabadelo, Villafranca del Bierzo, Cacabelos, Camponaraya, Ponferrada, Puente de Domingo Flórez, Carucedo, Borrenes, Priaranza del Bierzo, Congosto, Bembibre, Torre del Bierzo, Villagatón, Brazuelo, Astorga, San Justo de la Vega, Veguellina, Hospital de Orbigo, Villadangos, Valverde del Camino, San Andrés del Rabanedo, León, Valdefresno, Villasabariego, Mansilla de las Mulas, Santas Martas, Villamoratiel, Matallana de Valmadrigal, Valverde Enrique, Izagre y al Sindicato Provincial de Transportes.

León, 22 de Noviembre de 1950. — El Ingeniero Jefe, (ilegible). 3885 Núm.950. — 93.50 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Carrizo

Por D. Marcos Sánchez Pérez, vecino de Quiñones del Río, en este Ayuntamiento, se comunica a esta Alcaldía que el día 15 del actual recogió en una finca de su propiedad un petro abandonado, de unos 15 meses de edad, pelo castaño, de 1,25 metros de alzada, cola larga, y sin señas particulares, el que se halla bajo su custodia y a disposición de quien acredite ser su dueño.

Carrizo, 18 de Noviembre de 1950. — El Alcalde, José Alvarez. 3856 Núm. 938. — 22,50 ptas.

Entidades menores

A los efectos de oír reclamaciones, se hallan expuestos al público en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo de quince días, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas vecinales que se expresan:

Presupuesto ordinario 1950:

Llamas de la Ribera	3878
Cabreros del Río	3890
Seisón-Villamediana la Vega	3897

Administración de justicia

Requisitoria

Ricardo Blanco Fernández, de 17 años de edad, soltero, quincallero, ambulante, natural de Brunete (Madrid), hijo de Ricardo y María, procesado en sumario núm. 11 de 1950, por robo, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Carrión de los Condes, en el término de diez días, para constituirse en prisión, como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y

pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, la busca y captura de referido procesado, el que caso de ser habido, será puesto a la disposición de este Juzgado en el Depósito Municipal de esta Ciudad.

Dado en Carrión de los Condes, a 8 de Noviembre de 1950. — Luis G. Quevedo. — El Secretario, P. H., Lau-reano de Paz. 3718

Magistratura de Trabajo de León

Don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado del Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con el número 173 de 1950 contra D. Alejandro Viejo González, para hacer efectiva la cantidad de 2.424,00 pesetas importe de cuotas de seguros sociales, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresan, los bienes siguientes:

Dos armarios de luna, con una luna en el centro, de color nogal, tasados en 800,00 pesetas.

Una mesa de escritorio de roble americano, seminueva, tasada en 400,00 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día cinco de Diciembre y hora de las doce de la mañana.

Para tomar parte los licitadores deberán depositar el diez por ciento del valor de los bienes sin cuyo requisito no serán admitidas. No se celebrará más que una subasta haciéndose adjudicación provisional al mejor postor, si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y pudiendo ceder a tercero. El ejecutante tiene derecho de tanteo por término de cinco días y en caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes se serán adjudicados automáticamente por el importe del expresado 50 por 100 de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León a once de Noviembre de mil novecientos cincuenta. — J. Dapena Mosquera. — P. S. M., El Secretario, E. de Paz del Río. — Rubricados.

3891 Núm. 940. — 69,00 ptas.

— LEÓN —

Imprenta de la Diputación provincial

— 1950 —